

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1087 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 189 de fecha 18.04.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se ha recibido el Memo N° 183 de fecha 13.04.2012 del Encargado de Informática donde solicita la adquisición de insumos computacionales para impresoras nuevas, y el Memo N° 18 de fecha 04.04.2012 del Encargado de Bodega donde solicita la adquisición de materiales de oficina para reponer stock de bodega.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco "Insumos computacionales para impresoras nuevas" al proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A RUT: 96.689.970-0**, por un monto total de US \$ 4.712,40 IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra, de acuerdo al siguiente detalle:

- 50 Tintas HP 950 Negro.
- 50 Tintas HP 951 Magenta.
- 50 Tintas HP 951 Cian.
- 50 Tintas HP 951 Yellow.

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Publico "Materiales de oficina para reponer stock" los cuales no se encuentran en el catálogo electrónico de convenio marco al proveedor **DIMERC. S.A RUT: 96.670.840-9**, por un monto total de \$ 138.040.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 200 C.D
- 200 D.V.D
- 30 Separadores de materia orden alfabético.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto correspondiente a las tintas a la cuenta N° 22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" y el gasto correspondiente a los materiales de oficina a la cuenta N° 22.04.001 "Materiales de oficina" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo